



CONVOCATORIA

BASES

COMPETENCIA FOLCLÓRICA NACIONAL

FESTIVAL OSORNO DE LA LECHE Y LA CARNE 2022

La Corporación Cultural de Osorno, junto a la Ilustre Municipalidad de Osorno, convocan a Autores y Compositores de canciones de raíz folclórica chilena a participar en la XVI Versión Festival Osorno de la Leche y la Carne Año 2022, en adelante Festival Osorno 2022.

OBJETIVO:

Es propósito de este festival promover la creación de nuevas obras de Autores y Compositores de música popular de raíz folclórica nacional. Dado lo anterior, se entenderá por música popular de raíz folclórica a todas aquellas composiciones que plantean una propuesta poético-musical, la madre de los movimientos artísticos musicales propios de Chile y de su Cultura, dividiéndose en varios estilos, que podrán competir.

BASES:

1.- El Festival Osorno se desarrollará los días **28 y 29 de enero de 2022**, en la ciudad de Osorno, capital de la Provincia del mismo nombre, en recinto de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por definir.

2.- A cerca de la terminología:

COMPOSITOR: Se refiere a la persona que ha creado la música original. Línea Melódica.

AUTOR: Se refiere a la persona que ha creado el texto original. Letra de la Canción.

CANCIÓN: Composición musical que además contenga un texto coherente, cantado a una o más voces, con acompañamiento vocal y/o instrumental.

INTÉRPRETE: Persona que canta la canción (vocalista), y quienes ejecutan un instrumento (músico), o ambos.

COMPETIDORES: Es el grupo compuesto por él o los intérpretes, autor y/o compositor.



3.- La temática de las canciones deberán estar relacionadas con las costumbres, tradiciones, historias y leyendas de nuestra tierra, tanto campesinas como urbanas. Inspiradas en raíces musicales, formas, estilos y ritmos de las diferentes zonas de Chile.

4.- Los Autores y Compositores que deseen participar deberán enviar sus obras por correo certificado o personalmente a:

Señores Comisión Organizadora Festival Osorno 2022
Corporación Cultural de Osorno
Manuel Antonio Matta #556
OSORNO

5.- PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE LAS CANCIONES PARTICIPANTES
Recepción hasta el día miércoles 15 de diciembre del 2021.

Se aceptarán aquellas canciones que, de acuerdo al sello de correos y/o boletas de despacho hayan sido enviadas dentro del plazo estipulado, es decir, el miércoles 15.12.2021.

Los Autores de cada Canción participante en este concurso deberán rellenar la Ficha de Inscripción (Adjunta), firmada bajo Notario, que acepta las reglas fijadas en las presentes Bases del concurso.

6.- **El postulante deberá enviar:**

- 10 copias impresas de la letra: – formato Arial – tamaño 14.
- La canción grabada en formato CD, con el acompañamiento musical respectivo y óptima calidad sonora de estudio, con el fin de facilitar el proceso de preselección y su posterior copiado en CD promocional.
- **IMPORTANTE:** Al inicio de la grabación deberá mencionar título de la canción y SEUDONIMO del autor.
- Las 10 copias de la letra, más el CD con la grabación del tema deberán venir en el interior de un SOBRE PRINCIPAL, mientras que en un SOBRE MENOR Y SELLADO, en el mismo sobre principal, deberá venir la postulación con los datos y/o antecedentes solicitados en formulario adjunto, que servirá como declaración jurada.
- El Formulario de Inscripción se obtiene desde las web: www.municipalidadosorno.cl y www.festivalosorno.cl

- Las canciones que se presenten **deberán ser originales e inéditas**, tanto en su música como en su letra, entendiéndose que NO HAYAN SIDO NUNCA publicadas, ejecutadas en público (otros festivales), ni transmitidas por radio, televisión, ni grabadas en discos promocionales, comerciales, ni incorporadas a bandas sonoras de videos, películas, ni en página o sitio alguno de Internet.
- Si la Comisión Organizadora **se percatara que algún participante vulnera el punto anterior, dejará el tema fuera de evaluación y/o competencia**. Remitiéndose un informe de la misma comisión, tras la evaluación de cada caso.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 (dos) canciones, pero sólo una de ellas podrá quedar preseleccionada.

7.- Un Jurado Pre-Seleccionador, competente, elegirá en fallo inapelable 06 (seis) canciones de entre todas las postulantes.

8.- Este Jurado Pre-Seleccionador estará integrado por personas de reconocida solvencia artístico-musical y/o cultural de la zona, quienes serán invitados para tales efectos, por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022.

9.- **PLAZO VEREDICTO:** El Jurado Pre-Seleccionador tendrá plazo hasta el lunes 20.12.2021 para dar a conocer su veredicto, en privado a la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022, para luego, dentro de los 11 días corridos, posteriores, dar a conocer públicamente los títulos y autores de las 06 canciones seleccionadas, y a los seis seleccionados.

Llámesese “públicamente” a la notificación vía web: www.municipalidadesosorno.cl y www.festivalosorno.cl

10.- También, se notificará vía telefónica y/o vía correo electrónico a los 06 seleccionados al Festival Osorno 2022, a la casilla email que figure en el Formulario de Inscripción.

11.- La persona encargada de cada uno de los 06 temas seleccionados deberán ponerse en contacto con la Comisión Organizadora del Festival Osorno, al fono: **64-223 35 19**.

Acto seguido, deberán enviar un correo electrónico, adjuntando un croquis con la ficha escénica y técnica de los intérpretes, autores y compositores, que incluye nombre completo y cédula nacional de identidad de los mismos, además la función en escenario de cada intérprete. Todo lo anterior al email: cculturalosorno@gmail.com

*** Rellenar ficha escénica y técnica adjunta.-**

12.- La interpretación de los temas estarán a cargo de solistas, dúos, tríos o grupos; máximo 5 integrantes, mayores de 15 años. **De los menores de edad, la Comisión Organizadora exigirá una “Declaración Jurada Simple”, por cada uno, donde el tutor del menor autorice su participación en el evento musical.**

La ejecución musical por parte de los intérpretes deberá efectuarse con acompañamiento propio y acorde al género.

12.1.- Como una forma de apoyar la sonoridad y enriquecer la musicalidad y puesta en escena de cada tema participante, **NO SE ACEPTARÁN** secuencias y/o pistas pregrabadas de los arreglos instrumentales; software u otros elementos análogos en apoyo de la interpretación del tema en competencia, del mismo modo tampoco no se aceptarán pistas y/o secuencias de arreglos corales ni vocales.

12.2.- Las personas que defiendan un tema, no podrán participar en la interpretación de otro, ni participar en el show de artistas invitados.

- Se entiende por “**artistas invitados**” a los artistas estelares contratados por la Corporación Cultural de Osorno para la XVI Versión del Festival Osorno 2022, por lo cual, las personas que defiendan un tema en el marco de la Competencia Folclórica Nacional podrán participar en el show de cualquiera de los “**artistas estelares invitados**” sólo sí en calidad de acompañantes, vale decir, como integrantes del Coro o staff de cada uno de éstos.

13.- Se efectuará prueba de sonido y marcación por tema, antes del inicio del festival. El tiempo o duración y horario de cada prueba de sonido, será resuelto por la Comisión Organizadora, actividad avisada con la debida anticipación. El orden de participación de las canciones para salir a escena, los días de festival, será determinado por el Equipo de Producción Musical y Artística del Certamen y técnicos encargados del sonido y amplificación del Festival Osorno 2022, sobre la base de complejidad técnica que cada canción pudiera presentar.

14.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022 otorgará estadía y alimentación al o los intérpretes (5 máximo); al autor y compositor del tema clasificado, siete (7) personas en total como máximo, que provengan de otras ciudades o fuera de la comuna de Osorno.

En ningún caso se pagarán gastos extras generados por los participantes o viáticos de ninguna especie.

15.- Los integrantes de las canciones seleccionadas deberán arribar a la ciudad de Osorno, el día **JUEVES 27 DE ENERO DE 2022, pues las pruebas de sonido se efectuarán a partir de las 11 DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA**, en horario a confirmar por grupo; lo cual será comunicado oportunamente por la Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022, quien debe coordinar los ensayos con la producción técnica de sonido.



16.- Los gastos de traslados, ida y regreso, serán de responsabilidad de los participantes. Los traslados correspondientes dentro de la ciudad, relacionados con actividades propias del Festival Osorno 2022, serán de responsabilidad de la Comisión Organizadora.

17.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho a descalificar a intérpretes, autores y compositores, por trasgresión de las presentes bases o por incumplimiento de los horarios establecidos para: marcaciones, ensayos y llegada al lugar de realización del evento e igualmente, las faltas de respecto a comportamiento acorde con los estatutos de la organización.

18.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022 está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del Certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, el Jurado Pre-Seleccionador, el Jurado de Sala, el proceso de preselección de canciones, la presentación de los temas clasificados en el transcurso de la competencia y la selección de los ganadores, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

19.- La sola participación en el Festival Osorno 2022 **IMPLICA LA ÍNTEGRA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**, por parte de los autores, compositores e intérpretes, que se unan a esta gran actividad estival.

20.- La Comisión Organizadora del Festival Osorno 2022 se reserva el derecho en modificar cualquier fecha u otro antecedente expuesto en cada uno de los puntos que se detalla en las presentes Bases, con la finalidad de aclarar cualquier duda de los participantes, o eventualidad que surgiera en el marco del aludido evento.

21.- **La Comisión Organizadora se reserva el derecho postergar el Festival Osorno 2022, en caso que la realidad sanitaria lo obligare, decisión que deberá ser comunicada a los 06 seleccionados por los conductos administrativos correspondientes.** En tanto, si el impedimento en la realización del evento obedeciera a causas por catástrofes naturales y/o a otras de conmoción nacional tales como guerra, actos de terrorismo o cualquier otro de entidad similar, con repercusión para impedir el desarrollo del aludido espectáculo, en estos supuestos el evento podrá reprogramarse, según disponibilidad de la Organización.

22.- Se aceptarán reclamos de personas o entidades responsables, relacionados con la originalidad y propiedad intelectual de las canciones seleccionadas o infracciones de estas al presente reglamento, acompañados de pruebas concluyentes y por escrito, debidamente identificado y firmado, quienes deberán presentar toda la documentación pertinente a la Comisión Organizadora del Festival, hasta 72 horas antes del inicio del Festival Osorno de la Leche y la Carne 2022. La o las canciones que resulten descalificadas por razones probadas, no tendrán derecho a apelación ni serán reemplazadas.

23.- La Comisión Organizadora designará un Jurado de Sala, idóneo, integrado por personalidades de solvencia profesional en los ámbitos de la MÚSICA FOLCLÓRICA, PERSONAJES NACIONALES O INTERNACIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, PERSONAJES PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LAS COMUNICACIONES Y PERSONAJES DEL MUNDO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN GENERAL, quienes tendrán la responsabilidad de elegir la canción ganadora y premio al mejor intérprete.

IMPORTANTE:

- El Jurado de Sala recibirá anticipadamente un CD promocional que contendrá las 06 canciones clasificadas, con el propósito de generar una audición de primer análisis de cada tema participante.
- **Primer día de Festival: viernes 28 de enero 2022:** se presentarán las 06 canciones clasificadas. Estas obras serán evaluadas por parte del Jurado de Sala, quienes al final de la jornada entregarán la nómina de 03 canciones clasificadas para la gran final.
- **Segundo día y final de Festival: sábado 29 de enero de 2022:** se presentarán las 03 canciones finalistas, de entre las cuales el Jurado procederá a elegir la CANCIÓN GANADORA.
- El **Premio al Mejor Intérprete** será elegido de entre las 06 canciones clasificadas.

24.- Las votaciones del Jurado de Sala, para la elección de los temas ganadores, se efectuará en presencia de un representante de la Comisión Organizadora y un representante de la Corporación Cultural de Osorno, en calidad de Ministro de Fe.

25.- A los miembros del Jurado Pre-Seleccionador y de Sala, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive: no podrán enviar temas al Festival Osorno de la Leche y la Carne 2022, o interpretarlos, ni ser maestros o directores artísticos de los intérpretes, autores o compositores. La infracción a este artículo, será motivo para su destitución como jurado y/o descalificación del tema en cuestión.

Igualmente no podrán participar, en el proceso regulado por estas bases, los funcionarios vinculados a la organización y desarrollo del evento, así como tampoco sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad inclusive.

26.- Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, se comprometen a aceptar que sus canciones y actuaciones sean transmitidas por Radio, TV, TV Cable (regionales y nacionales), las veces que la organización estime necesarias.

27.- La Comisión Organizadora del Festival se reserva el derecho de grabar todos y/o una selección de temas participantes, CD - soporte audiovisual, con fines promocionales, por lo que los autores; compositores e intérpretes, **se comprometen a ceder sus correspondientes derechos en forma gratuita, y sólo para estos fines, por el solo hecho de participar, pues aceptan las presentes Bases.**



28.- PREMIOS.-

Se otorgarán los siguientes premios:

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| UN PREMIO CANCIÓN GANADORA: | \$ 3.500.000.- más Trofeo Festival. |
| SEGUNDO LUGAR: | \$ 1.200.000.- más Trofeo Festival. |
| TERCER LUGAR: | \$ 800.000.- más Trofeo Festival |
| TRES PREMIOS CLASIFICACIÓN: | \$ 300.000.- c/u por participación. |
| MEJOR INTÉRPRETE: | Se hará acreedor del Trofeo Festival. |

Mayores informaciones: E-mail: cculturalosorno@gmail.com - Fono: 64-223 35 19.-



EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO
FESTIVAL OSORNO 2022

--- Noviembre Año 2021 ---

